FOR WWW.

ANT.:

1) Resolución Exenta Nº413 de 21/11/2013.

2) Su presentación de 11/12/2013.

MAT:

Inscripción Osas Latam.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SR. FERNANDO YAÑEZ GONZALEZ

GERENTE GENERAL

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES

AV. APOQUINDO 4001, PISO 12 LAS CONDES, SANTIAGO

En atención a su presentación del antecedente 2), mediante la cual en virtud de lo instruido a través de la Resolución Exenta Nº413 de 21 de noviembre de 2013, solicita se autorice al depósito de su gerencia a inscribir directamente a favor de los clientes de custodia de INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A., que son accionistas de Latam Airlines Group S.A., las OSAS LATAM (Opciones de suscripción de acciones) que les corresponden a objeto de que queden habilitados para suscribir las respectivas opciones en el evento en que decidan ejercer su derecho de opción preferente, cumplo con señalar lo siguiente:

- 1. A través de Resolución Exenta Nº413 de 21 de noviembre de 2013, esta Superintendencia suspendió la inscripción de INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A. del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, por lo que a partir de esa fecha la corredora quedó impedida de realizar operaciones propias de su giro, según se indica en la referida Resolución.
- 2. En la misma Resolución se instruyó, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. Nº 734 de 1991, del Ministerio de Hacienda, a INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A. (en adelante FIT) que debía dejar a disposición de sus dueños en el Depósito Central de Valores S.A. Depósito de Valores (en adelante DCV), los títulos que mantengan en custodia, de modo que éstos puedan ejercer directamente en esa entidad sus derechos de propiedad sobre los correspondientes valores.
- 3. En este contexto, DCV ha informado a través de presentación de 11 de diciembre de 2013 que de acuerdo al catastro de carteras mantenidas en custodia por la referida corredora, existen 521 clientes identificados que tendrían derecho a OSAS LATAM.
- 4. De acuerdo a la información de público conocimiento, el plazo para ejercer el derecho de opción preferente para los accionistas de Latam Airlines Group S.A. se extiende desde el día 20 de noviembre hasta el día 19 de diciembre de 2013, fecha hasta la cual podrán ejercer sus derechos respecto de las OSAS que les corresponden.
- 5. En este contexto, atendido el tiempo que tomaría cursar los traspasos por parte del DCV para que los clientes de custodia de la suspendida corredora puedan ejercer sus derechos de opción preferente respecto de las acciones LATAM y considerando la proximidad del vencimiento del plazo del período de opción preferente, la propuesta presentada por la entidad de su gerencia en orden a inscribir las OSAS LATAM a nombre de los respectivos accionistas y clientes de la suspendida corredora, en forma directa ante el emisor, actuando como una especie de agente oficioso, se considera una fórmula apropiada para que dichos accionistas queden habilitados y alcancen a suscribir dentro de plazo las respectivas acciones en el evento de decidir ejercer su derecho de opción preferente.

- 6. Al respecto y tomando en cuenta los intereses de los accionistas, se le solicita al DCV que, al término de la gestión señalada en el párrafo anterior, remita una carta a este Servicio, con copia a las bolsas que correspondan, informando sobre el detalle de las inscripciones de OSAS LATAM efectuadas.
- 7. Finalmente, se solicita a la entidad de su gerencia que informen a través de su página web, de este hecho a los clientes de custodia de FIT que figuran como accionistas de Latam Airlines Group S.A. para que en caso que decidan ejercer su derecho de opción preferente, tengan conocimiento de cómo y ante quién ejercerlo.

Saluda atenta/hente a Ud.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER INTENDENTE DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

C/C: 1) Sr. Gerente General INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A.

> 2) Sr. Gerente General Latam Airlines Group S.A.

AMS / MRS 2659